



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

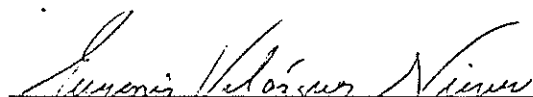
RESOLUCION NUMERO 20

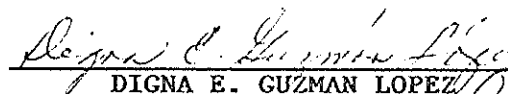
SERIE: 1993-94

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL ALCALDE A DONAR CIEN (\$100.00) DOLARES A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO "LIGA ATLETICA POLICIACA DEL RESIDENCIAL VISTA ALEGRE DE AGUAS BUENAS"; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Administración Municipal desea apoyar a entidades que se dediquen a fomentar el desarrollo profesional, cívico y cultural de nuestros jóvenes de Puerto Rico.
- POR CUANTO : La entidad "Liga Atlética Policiaca del Residencial Vista Alegre de Aguas Buenas" es una entidad sin fines de lucro, la cual lleva a cabo actividades a fines con lo establecido con el 1er Por Cuanto.
- POR CUANTO : La Ley 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, Inciso d, faculta a la Asamblea con la aprobación de por lo menos dos terceras partes (2/3) del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro, y no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés público que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de cien (\$100.00) dólares como donativo a la entidad sin fines de lucro "Liga Atlética Policiaca del Residencial Vista Alegre de Aguas Buenas."
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 12 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1994.

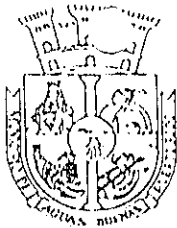

EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1994.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 20, Serie 1993-94 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de enero de 1994 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Table with 2 columns of names: Hon. Eugenio Velázquez Nieves, Hon. David Pérez Gómez, Hon. Elsa Rivera Pérez, Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz, Hon. Félix Medina Serrano, Hon. Angel L. Acevedo Bernard, Hon. Graciliano Pérez Román, Hon. Catalino Ramos O'Neill, Hon. Josué Vergara Cartagena, Hon. Sandra Ramos Cotto, Hon. Sonia Luque Vázquez, Hon. Felícita Cotto Ortiz

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Carmen I. Batalla Alamo, Hon. José B. Canino Laporte

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 14 de enero de 1994.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 14 de enero de 1994.

Digna E. Guzmán López, SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO